

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION
DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS

1909

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	94/3765
A:	02 MAR 94
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
00241	

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
OFICINA DE PARTES
Nº 7-162-4

Entrada :

Salida : 1 MAR 1994

Trámite : Sr. Jefe Gabinete de S.E.

ORD. Nº _____ /

ANT. : GAB. PRES. (O) Nº 94/450
del 01.02.94.

MAT. : Remite Documento de antecede-
dente

TEMUCO, 21 FEB. 1994

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU IX REGION

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En cumplimiento de lo solicitado en su (O) del ANT., se adjunta copia de los ORDS. N°s 00223 y 00224 del 17.02.94, de esta Secretaría Ministerial, mediante los cuales se da respuesta a las solicitudes presentadas a ese Gabinete por la Sra. Ines Parra Vilches de Temuco y el Sr. Fidenciano Jara Albornoz de Lonquimay, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]

ARTURO HUENCHULLAN PINO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU IX REGION



Incl.: Lo indicado

di AHP/PRD/IJM/mfo.

DISTRIBUCION:
SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
D.P.P. MINVU IX REGION
SECRETARIA
OFICINA DE PARTES.

PALACIO DE LA MONEDA
M 02 MAR 94 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

47/30

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION
DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS

1930

ORD. N° 00223 /

ANT. : Su carta del 29.01.94 dirigida a S.E. el Presidente de la República.

MAT. : Responde solicitud Temuco.

TEMUCO, **17 FEB. 1994**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU IX REGION

A : SRA. INES PARRA VILCHES
PASAJE ISLA SOLAR N° 1690 - POBL. EL PROGRESO
TEMUCO.

Por especial encargo de S.E. el Sr. Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar, esta Secretaría Ministerial se permite dar respuesta a su carta del ANT., mediante la cual solicita el cambio del Departamento que acaba de ser seleccionada (Dic./93), en Temuco, por una Vivienda, cuyo proceso de selección se realizó en Nov./92.

Al respecto se debe señalar que, como le fuera informado personalmente por una funcionaria del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de acuerdo al Reglamento, no es posible efectuar el cambio que Ud. solicita, debido a que los postulantes seleccionados y asignados con Vivienda Básica, 200 Viviendas y 108 Departamentos, fueron seleccionados en distintos procesos y por ende con distintos puntajes, ejemplo: el puntaje del último postulante asignado con Vivienda Básica fue de 195,83 puntos en proceso del mes de Nov./92 y para Departamento fue de 175,573 puntos en proceso del mes de Nov./93. Por lo tanto no se pueden mezclar dichos procesos.

En conocimiento que en su segunda visita a esta SEREMI, Ud. expresó haber entendido las razones que se le plantearon y optado por aceptar el Departamento. asignado, se espera que al recibo de este Oficio Ud. se encontrará en su nueva residencia.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
ARTURO HUENCHOLLAN PINO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU IX REGION



AHP/PRD/ISM/mfo.

- DISTRIBUCION:**
- . INTERESADA
 - . C/C. JEFE GAB. PRESIDENCIAL
 - . D.P.P. MINVU IX REGION
 - . SECRETARIA
 - . OFICINA DE PARTES.

111

ORD. N° _____ /

ANT. : Su carta del 25.01.94 dirigida a S.E. el Presidente de la República.

MAT. : Sobre problema habitacional - Lonquimay.

TEMUCO,

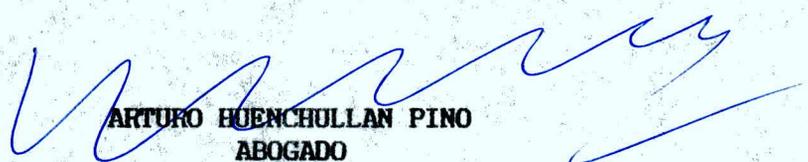
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU IX REGION

A : SR. FIDENCIANO JARA ALBORNOZ
DIEGO PORTALES N° 480
LONQUIMAY.

Por especial encargo de S.E. el Sr. Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar, esta Secretaría Ministerial se permite dar respuesta a su carta del ANT., por medio de la cual expone su problema y necesidad habitacional. Al respecto se debe informar que:

- 1.- Verificada su Inscripción en el registro de postulantes del SERVIU IX Región, se pudo constatar que Ud. NO se encuentra inscrito en dichos Registros, requisito que es indispensable para que Ud. pueda acceder a alguno de los Programas Habitacionales de este Ministerio. Los antecedentes que debe presentar en el Departamento Social de la Municipalidad de Lonquimay son:
 - Cédula de Identidad del postulante y de su cónyuge (original y fotocopia)
 - Libreta de Familia (original y fotocopia)
 - Certificado extendido por la Municipalidad en el que conste que se le practicó la encuesta de Estratificación Social (CAS II)
 - Libreta de ahorro para la Vivienda (original y fotocopia)
- 2.- Actualmente no existen Viviendas en construcción ni Programa de Viviendas en la comuna de Lonquimay, siendo una de las razones el bajo número de postulantes hábiles, es decir, no cumplen con los requisitos mínimos de postulación, como ser ahorro, encuesta de Estratificación Social, etc.
- 3.- EL SERVIU IX Región, está haciendo las averiguaciones correspondientes, en relación a la vivienda deshabitada que Ud. menciona, la cual se encuentra ubicada en la Población "Las Abutardas III" y en caso de ser recuperada, se destinará a la prelación normal, es decir, a aquellos postulantes que hallan quedado en lista de espera en la selección realizada en el mes de Julio/93.
- 4.- Se debe señalar que la asignación de viviendas se realiza por estricto orden de prelación, según el puntaje de los postulantes hábiles, es decir, aquellos que cumplan con los requisitos de inscripción y factores mínimos de postulación.

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO HUENCHULLAN PINO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION



AHP/VHP/ISM/mfo.

DISTRIBUCION:

- . INTERESADO
- . C/C JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
- . D.P.P. MINVU IX REGION
- . SECRETARIA
- . OFICINA DE PARTES